

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL

COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO DEL NORTE DE BOYACA "NORBOY "

ACTA N° 065

LXI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS

Reunión Presencial

En la ciudad de Duitama, Departamento de Boyacá, siendo las 9:15 a.m. del día sábado 7 de marzo de 2026, en el Centro Empresarial y de Negocios de la Cámara de Comercio de Duitama, ubicado en la Transversal 19 N.º 23-141, se dio inicio a las deliberaciones de la Sexagésima Primera (LXI) Asamblea General Ordinaria de Delegados de la COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO DEL NORTE DE BOYACÁ – NORBOY.

La reunión fue convocada mediante Resolución No. 002 del 30 de enero de 2026, expedida por el Consejo de Administración, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, señalando fecha, hora, lugar y orden del día, conforme a lo dispuesto en la Ley 79 de 1988 y el Estatuto vigente.

Se deja constancia que la convocatoria fue realizada mediante citación escrita dirigida a cada delegado legalmente electo, acompañada de la respectiva credencial y que la información correspondiente a los puntos del orden del día fue remitida oportunamente para su estudio, en cumplimiento de los términos estatutarios.

Previo al inicio formal del orden del día, se realizaron los actos protocolarios de apertura. Una vez surtidos y cumplidos los trámites y requisitos que la ley señala para estos casos, se dio lectura al orden del día propuesto en la convocatoria:

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quórum reglamentario.
2. Lectura y aprobación del Reglamento Interno de la Asamblea.
3. Instalación de la Asamblea.
4. Elección de la Mesa Directiva de la Asamblea.
5. Elección de la Comisión Revisora del Acta de la presente Asamblea.
6. Informe de gestión del Consejo de Administración.
7. Informe balance social.
8. Informe de la Junta de Vigilancia.

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL

9. Dictamen del Revisor Fiscal.
10. Estudio y aprobación de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2025.
11. Estudio y aprobación de la distribución de excedentes del ejercicio 2025.
12. Aprobación del compromiso de incremento de la Reserva de Protección de Aportes, conforme a la normativa vigente.
13. Estudio y aprobación de la reforma del Estatuto, conforme a la propuesta presentada por el Consejo de Administración.
14. Elección de los miembros del Consejo de Administración y de la Junta de Vigilancia, para el periodo 2026–2029.
15. Elección de los integrantes del Comité de Apelaciones, para el periodo 2026–2029.
16. Elección del Revisor Fiscal principal y suplente, para el periodo 2026–2029 y fijación de honorarios.
17. Elección del tribunal electoral 2026–2029.
18. Socialización y aprobación de la reglamentación del Fondo para Previsión Social Otros Fines e Integración Cooperativa.
19. Autorización a la Gerencia para la publicación de información en el aplicativo web de la DIAN, conforme a lo dispuesto en los artículos 19, 19-4 y 364-5 del Estatuto Tributario.
20. Propositiones y varios.
21. Clausura.

La señora Presidente del Consejo de Administración somete a consideración de los delegados asistentes el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad.

DESARROLLO DE LA ASAMBLEA:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO:

La señora secretaria del Consejo de Administración procede a hacer el llamado a lista de los delegados Hábiles para la Asamblea: de los sesenta y uno (61) delegados electos, para participar en la presente Asamblea, se constató la asistencia de los sesenta y uno (61) delegados (principales o suplentes) presentes en el salón de reuniones con voz y voto, contando así con el quorum reglamentario para adoptar y tomar decisiones válidas.

2. LECTURA Y APROBACIÓN REGLAMENTO ASAMBLEA:

Teniendo en cuenta que el documento denominado reglamento interno de debates, fue remitido previamente a los delegados a través de los canales institucionales de la Cooperativa

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL

para su conocimiento y revisión, la Presidente lo somete a consideración de la Asamblea, siendo aprobado por unanimidad de los sesenta y uno (61) delegados asistentes, sin modificaciones, para regir en el desarrollo de la presente reunión.

3. INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA:

La Presidente del Consejo de Administración, Dra. Alba Luz Alvarado Carreño, procedió a la instalación formal de la Asamblea, dirigiéndose a los delegados, miembros del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, comités de apoyo, Revisora Fiscal, Gerencia y equipo de colaboradores de la Cooperativa. En su intervención destacó el carácter de la Asamblea General como máximo órgano de decisión democrática de NORBOY y resaltó la importancia de la participación de los delegados en las decisiones que orientan el rumbo institucional.

En el desarrollo de sus palabras, hizo referencia al espíritu trabajador, honesto y solidario que identifica a la región y a la Cooperativa, señalando que NORBOY ha sido construida con paciencia, esfuerzo y confianza mutua. Así mismo, manifestó que la entidad ha logrado avanzar en un proceso de modernización que ha permitido integrar la identidad cooperativa con los retos de la gestión contemporánea, haciendo especial mención al impulso dado a la transformación digital, a la puesta en marcha del nuevo Core financiero, al fortalecimiento de la calidad de la información, la seguridad tecnológica y la capacidad institucional de análisis, control y gestión del riesgo.

Igualmente, resaltó que dicho proceso de evolución institucional se desarrolló sin perder la esencia humana de la Cooperativa y que los avances obtenidos han sido resultado de la unión, la solidaridad, la cooperación y el esfuerzo colectivo, aspectos que, a su juicio, también se reflejan en el relanzamiento de la identidad de marca y en el fortalecimiento del posicionamiento regional de NORBOY.

De manera especial, expresó que esta intervención marcaba el cierre de su ciclo como Presidente del Consejo de Administración, manifestando su orgullo por haber formado parte de una etapa significativa en la historia de la entidad y por haber contribuido, junto con los demás órganos de dirección, control y administración, al momento de mayor evolución institucional de la Cooperativa. En ese contexto, reiteró que más allá de los resultados financieros, su mayor satisfacción radica en haber servido a una organización que transforma realidades y acompaña los proyectos de vida de los asociados.

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL

Así mismo, hizo un reconocimiento expreso al trabajo del Consejo de Administración, a los empleados de la entidad y a los asociados que respaldaron el proceso de modernización, resaltando que la Cooperativa queda en manos de personas comprometidas con el bienestar común, la transparencia, la esencia social del modelo solidario y la continuidad del legado tecnológico y financiero construido durante los últimos años. También expresó palabras de gratitud y reconocimiento al señor Iván Gaviria, destacando el valor de su experiencia, su liderazgo y su aporte a la evolución de NORBOY.

Finalmente, dio la bienvenida a los asistentes y declaró formalmente instalada la Sexagésima Primera (LXI) Asamblea General Ordinaria de Delegados.

4. ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA:

La Presidente del Consejo de Administración invita a la Asamblea a presentar postulaciones para conformar la Mesa Directiva encargada de dirigir el desarrollo de la presente reunión.

El Delegado Armando Reyes, en uso de la palabra, propone que la Asamblea sea presidida por la actual Mesa Directiva del Consejo de Administración, no se presentan más propuestas. En consecuencia, se somete la propuesta a consideración, la cual es aprobada por unanimidad de los sesenta y uno (61) delegados asistentes.

En consecuencia, la Mesa Directiva de la Asamblea quedó conformada de la siguiente manera: Presidente, Alba Luz Alvarado Carreño; Vicepresidente, Javier Hernando Mariño Bóhorquez; y Secretaria, Magda Lucía Acevedo López, en concordancia con el Reglamento Interno de Debates.

5. ELECCIÓN DE LA COMISIÓN REVISORA DEL ACTA DE LA PRESENTE ASAMBLEA:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Interno de Debates, la Presidente de la Asamblea invita a los delegados a postular candidatos para integrar la Comisión Revisora del Acta de la presente reunión. En desarrollo de este punto, se presentan de manera voluntaria como postulados los delegados: Mercedes del Carmen Pedraza León, Ana Hilda Becerra de González y William Cárdenas Peña. Sometidas las postulaciones a consideración de la Asamblea, estas fueron aprobadas por unanimidad de los sesenta y uno (61) delegados asistentes.

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL

En consecuencia, la Comisión Revisora del Acta queda conformada por los delegados anteriormente mencionados, quienes tendrán a su cargo la revisión y aprobación del acta de la presente Asamblea, conforme a las disposiciones estatutarias y reglamentarias aplicables.

6. INFORME DE GESTIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

La Presidente del Consejo de Administración presenta a la Asamblea el informe de gestión correspondiente a la vigencia 2025, el cual fue puesto en conocimiento de los delegados de manera previa a la reunión, en cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias aplicables.

Como parte de la presentación, se proyecta un video institucional en el que se resumen las principales actividades, avances y resultados alcanzados por la Cooperativa durante el año 2025, abordando aspectos relacionados con la gestión administrativa, financiera, comercial, social y de fortalecimiento organizacional.

Se deja constancia que el informe de gestión presentado se encuentra estructurado conforme al marco normativo aplicable a las entidades de la economía solidaria, incorporando de manera integral los componentes requeridos para la evaluación de la gestión institucional durante la vigencia. En este contexto, el informe incluye los resultados y aportes de los comités y áreas de Crédito, Educación, Solidaridad, Gestión y Cultura, como parte del análisis consolidado de la gestión desarrollada por la Cooperativa.

En el desarrollo de este punto, se destacan las acciones orientadas al fortalecimiento del gobierno corporativo, la modernización tecnológica de la entidad, el impulso a la estrategia comercial, la consolidación de los programas de educación cooperativa y el desarrollo de iniciativas de impacto social dirigidas a los asociados.

Cumplida la presentación, el informe de gestión es sometido a consideración de la Asamblea, siendo aprobado por unanimidad de los sesenta y uno (61) delegados asistentes, en cumplimiento de la normativa vigente aplicable.

De esta forma se entiende aprobado el informe de gestión del año 2025 contentivo de los informes ya mencionados. Documentos que forman parte integral de la presente acta.

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL

7. INFORME BALANCE SOCIAL.

La señora presidente informa a la Asamblea que se presenta el Balance Social correspondiente al año 2025, se deja constancia que este constituye un instrumento de medición orientado a evidenciar el cumplimiento de los principios cooperativos y a reflejar el comportamiento de la entidad en aspectos como:

- La participación democrática,
- la inclusión financiera,
- el acceso a los servicios,
- la generación de beneficios para los asociados,
- así como su relación con la comunidad y el sector solidario.

Durante su exposición, la administración presenta los principales resultados del periodo, dentro de los cuales se destacan el crecimiento de la base social, la participación de los asociados en los servicios de la cooperativa, el acceso al crédito en segmentos de menores ingresos, la participación de la mujer en las operaciones de crédito y la generación de beneficios sociales derivados del modelo cooperativo.

Así mismo, se informa que, en los principios asociados al servicio a la comunidad, el reporte evidencia aspectos susceptibles de fortalecimiento en la estructuración, clasificación y trazabilidad de actividades con impacto comunitario, ambiental y productivo; y en lo relacionado con la integración con el sector solidario, se observa participación institucional principalmente a través de inversiones y contribuciones, con oportunidades de profundización en esquemas de cooperación.

El informe es presentado para conocimiento de la Asamblea, dejando constancia que no se presentaron observaciones ni objeciones por parte de los asistentes.

8. INFORME JUNTA DE VIGILANCIA:

La Presidente de la Asamblea informa que el informe de la Junta de Vigilancia correspondiente a la vigencia 2025 fue remitido previamente a los delegados a través de los canales institucionales, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable, el informe es puesto en conocimiento de la Asamblea y que forma parte integral de la presente acta, este es sometido a consideración de los delegados, otorgando el espacio para la presentación de comentarios, observaciones o solicitudes de aclaración.

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL

Durante este espacio, la Asamblea toma conocimiento del informe presentado, sin que se registren intervenciones por parte de los delegados. Agotado este punto, se deja constancia de su presentación y conocimiento por parte de la Asamblea.

9. DICTAMEN REVISOR FISCAL:

La Revisora Fiscal, Dra. Lilia Chaparro Infante, se dirige a la Asamblea y presenta su informe y dictamen correspondiente a la vigencia 2025, documento que fue remitido previamente a los delegados en cumplimiento del derecho de inspección, y que forma parte integral de la presente acta.

En el desarrollo de su intervención, expone que los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2025 y sus respectivas notas reflejan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Cooperativa, de conformidad con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia y con las disposiciones impartidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Así mismo, señala que dichos estados financieros fueron preparados conforme al marco técnico normativo aplicable a las NIIF para PYMES (Grupo II), en cumplimiento de la Ley 1314 de 2009 y sus decretos reglamentarios, y que la información financiera presentada ha sido tomada de los registros contables de la entidad, los cuales se encuentran debidamente soportados y ajustados a las directrices definidas por los órganos de administración.

De igual manera, manifiesta que, a la fecha de presentación de su informe, los estados financieros reflejan razonablemente la situación financiera de la Cooperativa, de conformidad con el marco normativo aplicable, y que su labor de auditoría se desarrolló con independencia, objetividad y en cumplimiento de los estándares profesionales requeridos, sin limitaciones en su alcance.

Finalizada su intervención, la Revisora Fiscal pone a disposición de la Asamblea el espacio para la formulación de inquietudes o solicitudes de aclaración.

No registrándose intervenciones por parte de los delegados, se deja constancia de la presentación del informe y dictamen, así como de su conocimiento por parte de la Asamblea.

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL

10. ESTUDIO Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

La señora Presidente concede el uso de la palabra al Contador de la Cooperativa, señor Luis Miguel Borda, para que realice la presentación de los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2025.

El contador, luego de saludar a los asistentes, manifiesta que los estados financieros y sus respectivas notas fueron remitidos previamente a los delegados en cumplimiento del derecho de inspección, razón por la cual procede a presentar un resumen de los principales aspectos financieros, y para efectos de la presente acta, se resalta:

1. Activo

El total de activos al cierre del ejercicio 2025 asciende a \$18.457.854.171, lo que representa un incremento del 11% frente al año 2024. Esta variación se explica principalmente por el aumento en la cartera de crédito, así como por las inversiones realizadas en equipos de cómputo, comunicaciones y activos intangibles asociados al proceso de modernización tecnológica de la entidad.

2. Pasivo

El pasivo total a diciembre 31 de 2025 se ubica en \$10.392.932.514, presentando un crecimiento del 20% en comparación con el año anterior, comportamiento evidenciado principalmente por el incremento en los depósitos y exigibilidades, reflejando la confianza de los asociados en la Cooperativa.

3. Patrimonio

El patrimonio alcanza un valor de \$8.064.921.657, registrando un incremento del 1% frente al cierre de 2024, reflejando estabilidad en la estructura patrimonial y el fortalecimiento del respaldo institucional de la entidad.

4. Excedentes del Ejercicio

El estado de resultados arroja excedentes por valor de \$250.871.536, cifra que presenta una disminución frente al año anterior, explicada principalmente por las inversiones realizadas durante la vigencia en la implementación del nuevo Core financiero, así como en licenciamiento, soporte, mantenimiento, seguridad de la información y almacenamiento en la nube, necesarios para garantizar la continuidad operativa y el fortalecimiento tecnológico de

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL

la Cooperativa. En conclusión las cifras reflejan una gestión orientada al fortalecimiento institucional, al crecimiento del activo productivo y a la consolidación de capacidades operativas y tecnológicas.

Finalizada la presentación, la señora Presidente abre el espacio para la formulación de inquietudes y observaciones por parte de los delegados, registrándose las siguientes intervenciones:

La Delegada Bertha Galvis de Botia, consulta que gestiones se han realizado respecto a la cartera en mora y si esta corresponde únicamente a obligaciones recientes o si incluye saldos de años anteriores. El contador Luis Miguel Borda aclara que dentro de la cartera en mora se incluyen obligaciones de vigencias anteriores que superan los 30 días de vencimiento, así como nuevas obligaciones que entran en mora, consolidándose al cierre el total de la cartera vencida. Frente a este mismo punto, la Gerente Liliana Sánchez Malpica precisa que, respecto de los procesos en trámite jurídico durante el año 2025, no se evidencian riesgos significativos que afecten el cierre, manteniéndose el indicador dentro de niveles controlados frente a la cartera corriente.

No registrándose más intervenciones, y una vez atendidas las observaciones presentadas, la señora Presidente somete a consideración de la Asamblea los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2025, siendo aprobados por unanimidad de los sesenta y uno (61) delegados asistentes.

11. ESTUDIO Y APROBACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES DEL EJERCICIO 2025.

Para la presentación de este punto, la señora Presidente concede el uso de la palabra al contador de la Cooperativa, señor Luis Miguel Borda, quien procede a realizar las explicaciones correspondientes.

El contador manifiesta que el proyecto de distribución de excedentes fue previamente presentado al Consejo de Administración, en cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente, particularmente en lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 79 de 1988, y que el mismo fue remitido a los delegados en el marco del derecho de inspección.

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL

Se presenta a consideración de la Asamblea el: Proyecto de Distribución de Excedentes del ejercicio 2025 por un valor total de \$250.871.536, documento que hace parte integral de la presente acta, el cual se encuentra estructurado de la siguiente manera:

- Reserva para Protección de Aportes: 20% por valor de \$50.174.307
- Fondo de Educación: 20% por valor de \$50.174.307
- Fondo de Solidaridad: 15% por valor de \$37.630.730

Para un subtotal apropiaciones legales: \$137.979.344

El valor asignado al Fondo de Revalorización de Aportes, por \$112.892.192, tiene como finalidad reconocer y mantener el poder adquisitivo de los aportes sociales de los asociados, en concordancia con las disposiciones legales y estatutarias aplicables.

La señora presidente le concede la palabra a la delegada Mercedes Pedraza León, En el desarrollo del presente punto y una vez concedido, formula una inquietud relacionada con la posibilidad de reconocer como gasto, para efectos fiscales, los obsequios que en vigencias anteriores se han entregado a los asociados, también como consulta sobre la posibilidad de retomar este tipo de beneficios en el futuro.

Frente a lo anterior, la señora Presidente de la Asamblea aclara que este tipo de beneficios fue objeto de regulación mediante la reforma estatutaria aprobada en el año 2024, bajo la figura de transferencias solidarias, las cuales cuentan con un tratamiento definido en el marco institucional de la Cooperativa.

Así mismo, señala que la entrega de este tipo de incentivos constituye una posibilidad dentro del esquema institucional; sin embargo, precisa que, para la vigencia actual, la priorización de recursos se ha orientado hacia el fortalecimiento tecnológico de la entidad, particularmente en la implementación del nuevo Core financiero y en el proceso de transformación digital, los cuales representan beneficios directos para los asociados. Indica que este tipo de inversiones también se constituyen en una forma de retorno social, en la medida en que permiten mejorar la calidad del servicio, optimizar los procesos y garantizar que dichos desarrollos no impliquen costos adicionales para los asociados en sus operaciones financieras.

Complementando lo anterior, la señora Gerente, Lilliana Sánchez Malpica, manifiesta que la Cooperativa ha asumido integralmente los costos asociados a este proceso de modernización, sin trasladarlos a los asociados, y extiende una invitación a los delegados para

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL

que actúen como multiplicadores de esta información, de manera que la base social comprenda que estos esfuerzos representan beneficios reales y que no impactan los costos financieros de los asociados.

Agotada la intervención y atendida la inquietud presentada, se continúa con el desarrollo del punto. El valor total de los excedentes del ejercicio 2025 asciende a \$250.871.536, cuya propuesta de distribución se somete a consideración de la Asamblea, de conformidad con las apropiaciones previamente expuestas y en cumplimiento del marco legal y estatutario aplicable. La señora Presidente somete a consideración de la Asamblea el proyecto de distribución de excedentes presentado por el Consejo de Administración.

No registrándose más intervenciones por parte de los delegados y agotado el espacio de deliberación, la propuesta es sometida a votación. Se deja constancia que el proyecto de distribución de excedentes correspondiente a la vigencia 2025, por un valor total de \$250.871.536, fue presentado por el Consejo de Administración conforme a la normativa vigente, para consideración de la Asamblea General.

Una vez realizada la votación, la distribución de excedentes del ejercicio 2025 es aprobada por unanimidad de los sesenta y uno (61) delegados asistentes.

12. APROBACIÓN DEL COMPROMISO DE INCREMENTO DE LA RESERVA DE PROTECCIÓN DE APORTES, CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE.

La señora Presidente concede el uso de la palabra al contador de la Cooperativa, señor Luis Miguel Borda, quien realiza la explicación correspondiente.

Manifiesta que, en cumplimiento de la normativa vigente aplicable al sector solidario, se debe someter a consideración de la Asamblea el compromiso de incremento de la Reserva de Protección de Aportes para el periodo siguiente, como parte de las disposiciones orientadas al fortalecimiento patrimonial de la entidad.

Indica que dicha reserva constituye un componente obligatorio del patrimonio institucional, destinado a la protección de los aportes sociales de los asociados y al respaldo de la estabilidad financiera de la Cooperativa.

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL

La señora Presidente somete a consideración de la Asamblea la aprobación del compromiso de incremento de la Reserva de Protección de Aportes. Una vez sometido a votación, el mismo es aprobado por unanimidad de los sesenta y uno (61) delegados asistentes.

13. ESTUDIO Y APROBACIÓN DE LA REFORMA DEL ESTATUTO, CONFORME A LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

En el desarrollo del orden del día, La señora Presidente de la Asamblea informa que el Consejo de Administración, en ejercicio de sus funciones y atendiendo la evolución del marco normativo aplicable a las organizaciones de economía solidaria, así como la necesidad de ajustar los procesos internos y operativos de la Cooperativa a su realidad institucional, administrativa y financiera, consideró procedente formular una propuesta de reforma estatutaria.

Señala que dicho proyecto fue elaborado de manera conjunta con la Gerencia y con el acompañamiento de la Revisoría Fiscal, con el propósito de garantizar su coherencia jurídica, técnica y operativa, bajo las siguientes finalidades:

- Actualizar la norma estatutaria a las disposiciones legales vigentes; a las Circulares Básicas Jurídica, Contable y Financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria.
- Implementar la Guía de Mejores Prácticas de Buen Gobierno expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria mediante la Circular Externa No. 94 de 2025.
- Fortalecer las relaciones entre asociados, órganos de administración, control y gerencia, en concordancia con principios y valores cooperativos de participación democrática, transparencia, igualdad y el acceso a la información.
- Mejorar aspectos de forma y de técnica jurídica en la redacción del cuerpo normativo interno.

Seguidamente, la presidente indica que para preparar el proyecto de la reforma estatutaria se solicitó la colaboración de los asesores jurídicos y cooperativos, abogados Lorena Peralta Oviedo y Guillermo Sandoval Medina. Indica que como resultado de un proceso de trabajo desarrollado durante aproximadamente seis (6) meses, el Consejo de Administración efectuó diversas reuniones a las que también asistieron la Gerente y la Junta de Vigilancia, en las cuales se evaluó de manera integral el contenido del proyecto y se incorporaron los ajustes pertinentes, permitiendo a todos los participantes y al Revisor Fiscal examinar las reformas planteadas.

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL

Con la convocatoria a esta Asamblea y con la debida antelación de quince (15) días hábiles, el proyecto de reforma total del estatuto fue remitido por correo electrónico a todos los delegados, en cumplimiento del derecho de inspección, incluyendo el documento de presentación, en el cual se exponen los objetivos, fundamentos, estructura y contenido de la propuesta.

La señora Presidente de la Asamblea informa que una vez expuestos los aspectos generales relacionados con la elaboración del proyecto de reforma estatutaria, concede el uso de la palabra a la asesora jurídica, Dra. Lorena Peralta Oviedo, con el fin de que explique la metodología que se empleará para la presentación de la reforma, de manera que facilite su comprensión por parte de los delegados.

La Dra. Lorena Peralta Oviedo, presenta un cordial saludo a la asamblea e inicia su exposición manifestando que el proyecto se presentó en dos columnas: en la izquierda se reprodujeron textualmente los artículos materia de la reforma, agrupados por capítulos y en la derecha se consignó el texto propuesto enfrentado al vigente, a excepción de los artículos nuevos, sin perjuicio que, si algunos de estos incluían parte de artículos vigentes, dichos textos se compararon entre sí. Cada artículo se expuso con su correspondiente justificación para ser reformado.

El proyecto de reforma introduce un capítulo que altera la numeración consecutiva de otros y se adicionan 14 nuevos artículos, lo cual también hace que se corra casi por completo el orden de los mismos. Igualmente, como en la mayoría de los artículos vigentes se hicieron reformas, algunas de fondo, otras de redacción o de correcciones de estilo, el proyecto se presenta como una reforma total al estatuto, para que, al ser aprobado el proyecto, se adopte un nuevo cuerpo estatutario, que deje sin vigencia la totalidad del actual.

La asesora jurídica Lorena Peralta Oviedo, manifiesta que, previo a la consideración del articulado del proyecto de reforma estatutaria, procederá a exponer la forma en que se incorporaron en la propuesta las medidas contenidas en la Guía de Mejores Prácticas de Buen Gobierno, expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria mediante la Circular Externa No. 94 de 2025.

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL

Señala que dicha incorporación obedece a un proceso de implementación orientado al fortalecimiento del gobierno corporativo de la Cooperativa, en concordancia con las disposiciones regulatorias y las mejores prácticas del sector solidario.

En consecuencia, la Asesora Jurídica explicó que dicha guía promueve prácticas orientadas a fortalecer las relaciones entre asociados, órganos de administración, control y gerencia y que su implementación se rige por el principio "adopte o explique", sin que ello implique desconocer obligaciones legales o estatutarias.

Asimismo, se destacó que algunas recomendaciones tienen carácter obligatorio, especialmente las relacionadas con el trato equitativo a los asociados, el acceso a la información, la adecuada realización de asambleas, la divulgación de perfiles y la gestión de quejas. Igualmente, se indicó que su implementación será objeto de seguimiento y reporte periódico a la Asamblea.

Finalmente, se concluyó que la adopción progresiva de la guía fortalecerá la transparencia, la legitimidad, la sostenibilidad y el gobierno corporativo de la Cooperativa, mejorando la toma de decisiones y los mecanismos de control y participación democrática.

Consideración del proyecto de reforma del estatuto.

Al dar inicio al desarrollo punto 13 del orden del día, la señora Presidente de la Asamblea solicita a la asesora jurídica Lorena Peralta Oviedo, que oriente el procedimiento técnico y jurídico para la aprobación de la reforma estatutaria.

En su intervención, la asesora jurídica indica que, una vez realizada la exposición general de los artículos objeto de modificación, ya sea de fondo o de forma, la Presidente deberá someter a consideración de la Asamblea cada uno de los capítulos en su orden, permitiendo la intervención de los delegados para formular propuestas de modificación o solicitar aclaraciones respecto de los artículos contenidos en el respectivo capítulo. Señala que las propuestas que se presenten deberán someterse a votación individual y requerirán para su aprobación el voto favorable de por lo menos las dos terceras (2/3) partes de los delegados presentes al momento de la votación.

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL

Posteriormente, cada capítulo deberá someterse a aprobación en su integridad, incorporando las modificaciones aprobadas, para lo cual se requerirá igualmente el voto favorable de las dos terceras (2/3) partes de los delegados presentes. Con este procedimiento se inicia la consideración y aprobación de la reforma así:

Inicialmente se constató que el quorum decisorio era de sesenta y un (61) delegados. A continuación, la Asesora Jurídica proyectó el cuadro comparativo que fue enviado a los Delegados, cumpliendo el derecho de inspección, con anticipación para su lectura y análisis, a su turno explicó la modificación y justificación legal o de técnica jurídica de cada uno de los artículos que se proyectaban modificar de los Capítulos que componen la reforma estatutaria, así:

- CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES: tres (3) artículos.
- CAPÍTULO II. PRINCIPIOS, OBJETO DEL ACUERDO COOPERATIVO Y ACTIVIDADES: cuatro (4) artículos.
- CAPÍTULO III. RÉGIMEN DE ASOCIADOS: dieciséis (16) artículos.
- CAPÍTULO IV. RÉGIMEN DISCIPLINARIO: once (11) artículos.
- CAPÍTULO V. PROCEDIMIENTO PARA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS INTERNOS: Un (1) artículo.
- CAPÍTULO VI. REGIMEN DE ADMINISTRACIÓN: Treinta y dos (32) artículos.
- CAPÍTULO VII. PRACTICAS DE BUEN GOBIERNO COOPERATIVO Y DISPOSICIONES COMUNES PARA LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA, FISCALIZACIÓN: Capítulo nuevo con diez (10) artículos.
- CAPÍTULO VIII. RÉGIMEN ECONÓMICO: nueve (9) artículos.
- CAPÍTULO IX. RESPONSABILIDADES DE "NORBOY DE LOS ASOCIADOS Y DE LOS DIRECTIVOS: seis (6) artículos.
- CAPÍTULO X. INCOMPATIBILIDADES, INHABILIDADES, CONFIDENCIALIDAD Y REVELACIÓN DE LA INFORMACIÓN, LIMITACIÓN DEL VOTO: cuatro (4) artículos.
- CAPÍTULO XI. FUSIÓN, ESCISIÓN, INCORPORACIÓN, TRANSFORMACIÓN, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN: Siete (7) artículos.
- CAPÍTULO XII. DEL ESTATUTO Y SU REFORMA: un (1) artículo

Durante la presentación y análisis del articulado correspondiente a los diferentes capítulos del proyecto de reforma estatutaria, se registraron intervenciones por parte de algunos

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL

delegados, orientadas a formular inquietudes de carácter interpretativo y a solicitar precisiones sobre el alcance de determinadas disposiciones.

En el desarrollo del Capítulo VI. Régimen de Administración, la delegada Mercedes del Carmen Pedraza León manifestó inquietudes relacionadas con la reducción en el número de delegados propuesto, señalando que, en su criterio, el crecimiento de la entidad debería reflejarse en un mayor número de Delegados. En el mismo sentido, la delegada Marcia Nohora Matallama Galeano consultó sobre el número de delegados que participaran en la próxima Asamblea y expresó inquietudes frente al esquema de rangos propuesto, considerando su posible impacto en la participación de los asociados.

Frente a estas intervenciones, el delegado Andrés Leonardo Albarracín Montaña, en su calidad de miembro del Consejo de Administración, indicó que el tema fue ampliamente analizado al interior de dicho órgano, concluyéndose la necesidad de establecer rangos que garanticen una representatividad efectiva, de tal manera que los delegados elegidos cuenten con un respaldo suficiente de los asociados.

Así mismo, la delegada Liliana González Becerra manifestó que, en el marco de las mesas de trabajo del Consejo, se definieron criterios orientados a fortalecer la calidad de la representación, privilegiando la participación de delegados con formación, compromiso y respaldo de los asociados.

Por su parte, la consejera Ángela Magdalena González solicitó a la Asamblea mantener la propuesta presentada por el Consejo de Administración, destacando que esta fue producto de un análisis técnico y de un trabajo riguroso del Consejo y sus Asesores. A su turno, la delegada Nelly Cuesta Alfonso expresó su posición frente a la propuesta, señalando que en su criterio, el esquema planteado podría incidir en la participación.

Una vez surtido el espacio de intervenciones y brindadas las explicaciones técnicas y jurídicas correspondientes por parte de la asesora jurídica y la presidente de la Asamblea, no se presentaron proposiciones formales de modificación sobre este articulado, por lo cual se mantiene el contenido del proyecto de reforma de estatuto, en los términos propuestos por el Consejo de Administración.

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL

De igual manera, durante la revisión del articulado se formularon algunas sugerencias de ajuste de redacción y precisión de carácter formal, entre ellas, la presentada por el delegado Juan Camilo González Álvarez, orientada a clarificar que los requisitos del Revisor Fiscal suplente corresponden a los mismos exigidos para el principal y de la delegada Maritza Álvarez Salamanca, relacionada con precisar el alcance de la reelección de los miembros del Consejo de Administración, estableciendo expresamente el límite de dos (2) periodos consecutivos.

Estas observaciones fueron acogidas como ajustes de forma, sin modificar el contenido sustancial del proyecto. En consecuencia, la señora Presidente deja constancia de que no se presentaron proposiciones formales de modificación que debieran someterse a votación individual, manteniéndose el articulado conforme a la propuesta presentada, con las correcciones de redacción incorporadas.

La señora Presidenta, como cierre del proceso de análisis, indagó nuevamente a los delegados presentes si existían inquietudes o propuestas de modificación frente a los capítulos del proyecto de reforma de estatuto, una vez brindadas las explicaciones correspondientes. No se presentaron proposiciones adicionales.

En consecuencia, cada capítulo fue sometido a aprobación en su integridad, incorporando los ajustes de forma realizados, se procedió a la votación obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 61; de los sesenta y uno (61) delegados asistentes.
- Votos en contra: 0.
- Abstenciones: 0

Se deja constancia de que dicha votación supera ampliamente el requisito de mayoría calificada correspondiente a las dos terceras (2/3) partes de los delegados presentes, conforme a las disposiciones estatutarias y legales aplicables.

Aprobada la reforma total del estatuto en los términos presentados por el Consejo de Administración, con las adiciones y correcciones introducidas por los delegados a algunos artículos del mismo, la Asamblea General de Delegados de la COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO NORTE DE BOYACÁ - "NORBOY", aprueba por unanimidad de los sesenta y uno (61) Delegados asistentes, el nuevo cuerpo estatutario que consta de CIENTO

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL

CUATRO (104) artículos, distribuidos en DOCE (XII) capítulos, cuyo texto se anexa y hace parte integrante del Acta, sin perjuicio de los que certifique y firme el Presidente, el Gerente y el Secretario de esta Asamblea para los correspondientes trámites de registro ante la Cámara de Comercio y de control de legalidad ante la Superintendencia de la Economía Solidaria.

14. ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DE LA JUNTA DE VIGILANCIA, PARA EL PERÍODO 2026–2029.

La señora Presidente de la Asamblea manifiesta que, en cumplimiento de lo previsto en la Resolución N.º 002 del 30 de enero de 2026, mediante la cual el Consejo de Administración convocó Asamblea General e incluyó expresamente en el orden del día la elección de los miembros del Consejo de Administración y de la Junta de Vigilancia para el periodo 2026–2029, se procede al desarrollo de este punto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 79 de 1988, el Decreto 962 de 2018, el Estatuto vigente de NORBOY y los reglamentos internos aplicables.

Así mismo, la señora Presidente informa que este proceso hace parte del ejercicio democrático institucional denominado "Elegimos Juntos – NORBOY 2026–2029", previamente estructurado y aprobado por el Consejo de Administración, con cronograma, reglamentación y mecanismos de divulgación que garantizaron su desarrollo conforme a las disposiciones legales y estatutarias. De igual forma, deja constancia que las planchas inscritas y la información de los aspirantes, previamente verificada por la Junta de Vigilancia, fueron publicadas y puestas en conocimiento de los delegados con anterioridad a la presente Asamblea. Se hace un receso de 10 minutos.

Reanudada la sesión, la señora Presidente solicita a la Asamblea la postulación de los integrantes de la comisión de escrutinios, de conformidad con lo contemplado en el Reglamento Interno de Debates, con el fin de acompañar el proceso de verificación y conteo de los votos. Una vez realizadas de manera voluntaria las postulaciones, se somete a consideración de la Asamblea la conformación de dicha comisión, la cual es aprobada por unanimidad de los sesenta y uno (61) delegados asistentes, quedando integrada por:

- Lilia Chaparro Infante, Revisora Fiscal
- Miguel Adolfo Ferreira Andrade

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL

- Angela Magdalena González Becerra

Se informa a la Asamblea que la elección se desarrollará de manera separada, iniciando con la elección de los miembros del Consejo de Administración y luego se procederá con la elección de los miembros de la Junta de Vigilancia.

Elección Consejo de Administración:

Antes de iniciar la elección la presidente pone de presente a los Asambleístas que de conformidad con el artículo 38 del Estatuto vigente, el Consejo de Administración se integrará por siete (7) miembros principales y dos (2) suplentes numéricos, bajo el sistema de rotación escalonada.

La distribución de periodos será: Principales: Tres (3) integrantes por el término de tres (3) años; dos (2) por el término de dos (2) años y los restantes dos (2) por el término de un (1) año. Suplentes: El periodo para los dos (2) integrantes será de tres (3) años.

La asignación de los periodos individuales se realizará con base en los resultados de la votación que haya obtenido cada plancha, otorgándose el periodo de mayor duración a los miembros que obtengan los más altos números de votos, hasta copar los siete (7) cargos principales a elegir y los siguientes dos (2) serán nombrados en su orden descendente como suplentes numéricos.

Igualmente, en cumplimiento de la normatividad interna se efectuó la postulación previa a través del sistema de planchas, en consecuencia el escrutinio se realizará con el cociente electoral.

la señora Presidente da lectura a cada una de las seis (6) planchas inscritas. Durante la sesión la información correspondiente a los perfiles de los postulados fue proyectada en la pantalla del salón de reuniones para consulta directa de los asistentes.

Surtido lo anterior, se da inicio a la votación para la elección del Consejo de Administración, mediante voto depositado en la urna. Finalizado el proceso, la comisión de escrutinios procede al conteo de los votos, dejando constancia que se contabilizaron sesenta y un (61) votos, correspondientes al total de delegados presentes. La señora Presidente informa a la Asamblea el siguiente resultado:

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL

- Plancha 1: cinco (5) votos;
- Plancha 2: siete (7) votos;
- Plancha 3: ocho (8) votos;
- Plancha 4: veintidós (22) votos;
- Plancha 5: diez (10) votos;
- Plancha 6: nueve (9) votos

La comisión establece un total de sesenta y un (61) votos válidos.

De conformidad con el sistema de cuociente electoral, se establece un cuociente 8,714, resultado de dividir el total de los delegados asistentes entre el número de cargos principales a proveer, procediéndose a la asignación de cargos por cuociente y posteriormente por residuo, en estricto orden de votación y según los resultados del escrutinio, la señora Presidente informa a la Asamblea que la integración del Consejo de Administración se determina así:

- La Plancha 4, al superar el cuociente electoral, obtiene dos (2) cargos principales, correspondientes a sus dos renglones.
- Las Planchas 5 y 6, igualmente al superar el cuociente electoral, obtienen un (1) cargo principal cada una (primer renglón) y adicionalmente, un (1) cargo suplente cada una, asignado por residuo (segundo renglón).
- Las Planchas 3, 2 y 1, que no alcanzan el cuociente electoral, obtienen un (1) cargo principal, cada una por residuo en orden descendente de votación.

En consecuencia, y conforme al sistema estatutario de integración y rotación escalonada, la conformación final del Consejo de Administración para el período 2026–2029 es la siguiente:

Miembros principales:

- JUAN CAMILO GONZÁLEZ ÁLVAREZ, período de tres (3) años.
- JHON FREDY RODRÍGUEZ, período de tres (3) años.
- GLORIA ACENED PUENTES MONTAÑEZ, período de dos (2) años.
- MÓNICA YANETH BUITRAGO ALVAREZ, período de dos (2) años.
- ANDRÉS LEONARDO ALBARRACÍN MONTAÑA, período de dos (2) años. (Reelegido)
- MAGDA LUCÍA ACEVEDO LÓPEZ, período de un (1) año. (Reelegido)
- JAVIER HERNANDO MARIÑO BOHORQUEZ, período de un (1) año. (Reelegido)

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL

Miembros Suplentes:

- ROSA AMELIA BAYONA RINCON, periodo de tres (3) años.
- JIMENA SALCEDO, periodo de tres (3) años.

En consecuencia, la Asamblea declara elegidos a los integrantes del Consejo de Administración para el periodo 2026–2029, quienes manifiestan la aceptación de su designación.

Elección Junta de Vigilancia:

Antes de iniciar la elección la presidente pone de presente a los Asambleístas que de conformidad con el artículo 50 del Estatuto vigente, la Junta de Vigilancia estará conformada por tres (3) miembros principales con sus respectivos suplentes personales, bajo el sistema de rotación escalonada.

La distribución de periodos será: Un (1) miembro por un (1) año, Un (1) miembro de dos (2) años, y Un (1) miembro de tres (3) años, siendo estos principales, el periodo de los dos (2) suplentes numéricos serán de tres (3) años.

La asignación de los periodos individuales se realizará con base en los resultados de la votación que haya obtenido cada plancha, otorgándose el periodo de mayor duración a los miembros que obtengan los más altos números de votos, hasta copar los tres (3) cargos principales a elegir con sus respectivos suplentes personales.

Igualmente, en cumplimiento de la normatividad interna se efectuó la postulación previa a través del sistema de planchas, en consecuencia el escrutinio se realizará con el cociente electoral.

La señora Presidente da lectura a cada una de las cuatro (4) planchas inscritas. Durante la sesión la información correspondiente a los perfiles de los postulados fue proyectada en la pantalla del salón de reuniones para consulta directa de los asistentes.

A continuación, se da inicio a la votación para la elección de la Junta de Vigilancia, mediante voto depositado en la urna. Finalizado el proceso, la comisión de escrutinios procede al conteo de los votos, arrojando el siguiente resultado:

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL

- Plancha 1: diecinueve (19) votos;
- Plancha 2: cinco (5) votos;
- Plancha 3: dieciocho (18) votos;
- Plancha 4: diecinueve (19) votos.

La comisión establece un total de sesenta y un (61) votos válidos.

De conformidad con el sistema de cuociente electoral, se establece un cuociente 20,333. No obstante, ninguna de las planchas alcanza dicho cuociente. Teniendo en cuenta que se presentó empate en el primer lugar entre las Planchas 1 y 4, cada una con diecinueve (19) votos, la señora Presidente dispone realizar una segunda votación de desempate entre dichas planchas. Para esta segunda votación se deja constancia de la participación de sesenta (60) delegados, en razón al retiro de un delegado del recinto por motivos personales.

Surtida la votación de desempate, la comisión de escrutinios presenta el resultado definitivo, así:

- Plancha 4: treinta y cinco (35) votos;
- Plancha 1: veinticinco (25) votos;

En consecuencia, y conforme al sistema estatutario de elección y rotación escalonada, la conformación de la Junta de Vigilancia para el período 2026–2029 es la siguiente:

- Plancha 4: MARISOL AVENDAÑO CARVAJAL (Principal) y MIGUEL ADOLFO FERREIRA ANDRADE (Suplente), período de tres (3) años.
- Plancha 1: RUBILEA VARGAS TORRES (Principal) y VILMA TORRES BECERRA (Suplente), período de dos (2) años.
- Plancha 3: DARIO ANDRÉS VALDERRAMA BÁEZ (Principal) y LIDIA NAYIVE CHAPARRO BUITRAGO (Suplente), período de un (1) año.

Se deja constancia que, tratándose de la Junta de Vigilancia, la elección se realiza por planchas con suplente personal, siendo elegidas de manera conjunta, conservando la misma votación, período y ubicación dentro del esquema de rotación escalonada.

En consecuencia, la Asamblea declara elegidos a los integrantes de la Junta de Vigilancia para el período 2026–2029, quienes manifiestan la aceptación de su designación.

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL

15. ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE APELACIONES, PARA EL PERÍODO 2026–2029.

La señora Presidente informa a la Asamblea que, de conformidad con lo establecido en el Estatuto vigente, los integrantes del Comité de Apelaciones deben ser elegidos directamente del seno de la Asamblea General, para un período de tres (3) años.

La señora Presidente invita a los delegados presentes a postular candidatos para integrar el Comité de Apelaciones. Una vez recibidas las postulaciones, se da lectura a los nombres propuestos, así:

- MARTHA LEONILDE COMBA VEGA
- MIRYAM DEL CARMEN GALVIS SIABATO
- THANIA CORREDOR

Se somete a consideración de la Asamblea la elección de los delegados postulados para conformar el Comité de Apelaciones para el período 2026–2029. Surtido el proceso de votación, se deja constancia que la elección fue aprobada por unanimidad de los sesenta (60) delegados presentes al momento de la votación.

En consecuencia, la Asamblea declara elegidos como integrantes del Comité de Apelaciones para el período 2026–2029 a los delegados anteriormente relacionados, quienes manifiestan la aceptación de su designación.

16. ELECCIÓN DEL REVISOR FISCAL PRINCIPAL Y SUPLENTE, PARA EL PERÍODO 2026–2029 Y FIJACIÓN DE HONORARIOS.

La señora Presidente informa a la Asamblea que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto y en la Resolución N° 003 del 30 de enero de 2026, expedida por el Consejo de Administración, se adelantó el proceso de convocatoria pública para la selección del Revisor Fiscal Principal y su respectivo Suplente para el período 2026–2029. Se concede el uso de la palabra a la Dra. Liliana Patricia González, integrante de la comisión designada para la revisión de las hojas de vida y verificación de requisitos, quien da lectura al informe correspondiente. En su intervención deja constancia que se recibió una (1) sola propuesta, correspondiente a la Dra. Lilia Chaparro Infante, como aspirante a Revisor Fiscal Principal, y al Dr. Luis Orlando Márquez Murillo, como aspirante a Revisor Fiscal Suplente, verificándose por la comisión que ambos cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución N° 003 de 2026.

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL

La Dra. Lilia Chaparro y el Dr. Luis Orlando Márquez Murillo realizan una breve presentación de sus hojas de vida ante la Asamblea.

Finalizada dicha presentación, la señora Presidente somete a consideración de la Asamblea la elección del Revisor Fiscal Principal y Suplente para el periodo 2026–2029. Surtido el proceso de votación, se deja constancia que la elección fue aprobada por unanimidad de los sesenta (60) delegados presentes al momento de la votación.

A continuación, la señora Presidente somete a consideración de la Asamblea la fijación de honorarios para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, proponiéndose una remuneración equivalente a dos punto cinco (2.5) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Sometida la propuesta a votación, se deja constancia que la remuneración de los honorarios fue aprobada por unanimidad de los sesenta (60) delegados presentes al momento de la votación.

En consecuencia, la Asamblea declara elegidos como Revisor Fiscal Principal a la Dra. Lilia Chaparro y como Revisor Fiscal Suplente al Dr. Luis Orlando Márquez Murillo, para el periodo 2026–2029, y fija sus honorarios en una suma equivalente a dos punto cinco (2.5) salarios mínimos mensuales legales vigentes, conforme a lo aprobado por este órgano.

17. ELECCIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL 2026–2029.

Antes de iniciar el proceso de postulación y votación, se explica a la Asamblea que como se aprobó la reforma estatutaria, resulta procedente elegir por primera vez a quienes integraran el Tribunal Electoral, que tendrá como función principal ser organismo de NORBOY encargado de dirigir las elecciones, garantizar la participación, transparencia, autonomía e independencia para proteger la voluntad de los electores, condiciones de igualdad para los candidatos y cumplimiento del Estatuto y las reglamentaciones expedidas por el Consejo de Administración en las funciones que son de su competencia

La señora Presidente invita a los delegados presentes a postular candidatos para integrar el Tribunal Electoral para el periodo 2026–2029. Que lo deben integrar 3 principales y 3 suplentes, Una vez recibidas las postulaciones de manera voluntaria, se da lectura a los nombres propuestos, así:

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL

Principales:

- CARMEN ROSA CARVAJAL MANRIQUE
- HIRIALET ORFIDIA BERMUDEZ CORDOBA
- ANGELA MAGDALENA GONZALEZ BECERRA

Suplentes:

- JORGE ALEXANDER NIÑO VEGA
- JORGE ENRIQUE YEPES GARRIDO
- WILLIAM CARDENAS PEÑA

Acto seguido, la señora Presidente somete a consideración de la Asamblea la elección de los delegados postulados para conformar el Tribunal Electoral para el período 2026–2029. Surtido el proceso de votación, se deja constancia que la elección fue aprobada por unanimidad de los sesenta (60) delegados presentes al momento de la votación.

En consecuencia, la Asamblea declara elegidos como integrantes del Tribunal Electoral para el período 2026–2029 a los delegados anteriormente relacionados, quienes manifiestan la aceptación de su designación.

18. SOCIALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN DEL FONDO PARA PREVISIÓN SOCIAL OTROS FINES E INTEGRACIÓN COOPERATIVA.

En desarrollo del orden del día, el Contador de la cooperativa, señor Luis Miguel Borda, realiza la presentación del Fondo de Previsión Social e Integración Cooperativa, como fondo social institucional destinado al desarrollo de programas de bienestar, integración y fortalecimiento del vínculo solidario entre los asociados.

Se informa que el fondo ha venido operando como instrumento de apoyo a las actividades sociales de la cooperativa y que, en el marco del proceso de actualización normativa institucional, se considera procedente formalizar su reconocimiento dentro de la estructura de la entidad, así como mantener su naturaleza y finalidad social.

Sometida a consideración de la Asamblea, esta aprueba por unanimidad de los sesenta (60) delegados presentes al momento de la votación, la ratificación del Fondo de Previsión Social e Integración Cooperativa, como fondo social institucional de la cooperativa.

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL

Así mismo, la Asamblea autoriza al Consejo de Administración para reglamentar y actualizar las disposiciones relacionadas con su funcionamiento, conforme a la normativa vigente y a los estatutos de la cooperativa.

19. AUTORIZACION A LA GERENCIA PARA LA PUBLICACION DE INFORMACION EN EL APLICATIVO WEB DE LA DIAN:

La señora Presidente informa a la Asamblea que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 19, 19-4 y 364-5 del Estatuto Tributario, las entidades del Régimen Tributario Especial deben publicar información institucional en el aplicativo web de la DIAN.

En tal sentido, somete a consideración de la Asamblea la autorización a la Gerencia para realizar dicha publicación, conforme a las disposiciones legales aplicables. Surtido el proceso de votación, la autorización es aprobada por unanimidad de los sesenta (60) delegados presentes al momento de la votación.

En consecuencia, la Asamblea autoriza a la Gerencia para efectuar la publicación de la información requerida en el aplicativo web de la DIAN.

20. PROPOSICIONES Y VARIOS:

La señora Presidente abre el espacio de proposiciones y varios, invitando a los delegados presentes a expresar sus inquietudes, comentarios o propuestas relacionadas con la gestión institucional. Verificado el espacio otorgado, no se registran intervenciones ni proposiciones por parte de los delegados presentes. En consecuencia, y al no existir asuntos adicionales por tratar en este punto, se da por agotado el mismo. La señora presidente da el uso de la palabra a la gerente Liliana Sánchez Malpica, para que haga el cierre de la Asamblea.

21. CLAUSURA:

La señora Gerente Liliana Sánchez Malpica, en uso de la palabra al cierre de la Asamblea, expresa su agradecimiento a los delegados y asistentes por la seriedad, el respeto y el sentido institucional con el que se desarrolló la jornada.

Destaca la importancia del ejercicio democrático llevado a cabo, mediante el cual se eligieron los órganos de administración y control para el periodo 2026–2029, resaltando la

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL

responsabilidad que asumen los nuevos directivos en la orientación y fortalecimiento de la Cooperativa.

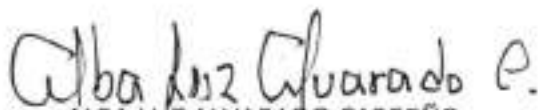
Así mismo, reconoce el compromiso, la dedicación y el trabajo realizado por los miembros del Consejo de Administración, la Junta de Vigilancia y el equipo humano de la Cooperativa durante la vigencia 2025, destacando especialmente la implementación del nuevo Core financiero como un proceso estratégico de alto impacto, que implicó importantes esfuerzos institucionales y que hoy se consolida como una herramienta clave para el fortalecimiento operativo y tecnológico de la entidad, hace una invitación a los delegados para continuar siendo multiplicadores del modelo cooperativo y a fortalecer el sentido de pertenencia hacia la entidad.

Finalmente, resalta que los resultados alcanzados son producto del esfuerzo colectivo y del trabajo responsable que permite consolidar a NORBOY como una institución sólida en la región.

No habiendo más que tratar y agotado el orden del día, siendo la 1:35 p.m. la señora presidente da por terminada la Asamblea.

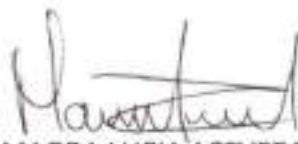
En constancia firman.

POR LA LXI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS



ALBA LUZ ALVARADO CARREÑO

PRESIDENTE ASAMBLEA DE DELEGADOS



MAGDA LUCIA ACEVEDO LOPEZ

SECRETARIA

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL

COMISIÓN REVISORA DEL ACTA:

Las abajo firmantes, integrantes de la Comisión Revisora del Acta, nombrados de acuerdo con el numeral N° 5, del orden del día de la Asamblea consignado en la presente acta, damos fe y hacemos constar que todo lo aquí escrito y consignado está totalmente ajustado y ceñido a lo realmente sucedido, expresado, acordado y aprobado en la LXI Asamblea General Ordinaria de delegados, reunión presencial, realizada en la Cámara de Comercio (Auditorio Monseñor Luis A. Corredor), ubicada en la Tv. 19 # 23 - 141 de la ciudad de Duitama, el sábado 7 de marzo de 2026; en constancia de lo anterior firman.


ANA HILDA BECERRA DE GONZALEZ
C.C. N° 23.542.573


MERCEDES DEL CARMEN PEDRAZA LEÓN
C.C. N° 46.668.739


WILLIAM LIBARDO CÁRDENAS PEÑA
C.C. N° 7.225.232